



Los días en que el riesgo de incendio es superior de 3 no está permitida la ejecución de las quemas autorizadas. Tampoco se emitirán autorizaciones de quema, ya que la Guardería de Medio Natural estará realizando labores de vigilancia y no podrá atender al público en las oficinas y centros comúnmente habilitados al efecto.

## ¿Cómo saber cada día el valor del índice de riesgo de incendio forestal?

### El índice de riesgo de incendio forestal se puede consultar:

Todos los días laborables de 8:30 a 19:00 horas en el **teléfono 012** del Servicio de Atención Ciudadana.

En las **Oficinas Comarcales** de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

A través de los distintos **medios de comunicación**, televisión, radio y prensa escrita tanto regional como local.

En las siguientes direcciones **Web**:

[www.asturias.es](http://www.asturias.es)

[www.112asturias.es](http://www.112asturias.es)

# INDICE DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL POR CONCEJOS



SU USO EN LAS AUTORIZACIONES DE QUEMAS AGRARIAS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL  
Y RECURSOS NATURALES

## LA REALIZACIÓN DE QUEMAS AGRARIAS Y EL ÍNDICE DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL POR CONCEJOS

Hasta el 30 de junio de 2017 se ha hecho público, para regular la realización de las quemaduras autorizadas, un único índice de riesgo de incendio forestal (IRIF) para toda Asturias.

Dada la diversidad meteorológica que en un mismo día puede presentar el Principado a lo largo de su geografía, y al objeto de facilitar a los interesados el uso autorizado del fuego en nuestra región a partir de octubre de 2017 se hará público todos los días el IRIF para cada uno de los concejos del Principado de Asturias, por lo que serán los valores del índice en cada concejo los que regulen la posibilidad de ejecutar o no las quemaduras autorizadas.

## AUTORIZACIONES DE QUEMAS AGRARIAS

La Resolución de 30 de enero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueban las normas sobre quemaduras en el territorio del Principado de Asturias, establece que para poder quemar en montones o cordones en montes y fincas agrarias, o situadas a menos de 100 metros del monte, es necesario disponer de la autorización expresa emitida por los servicios forestales de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Las labores de quema solicitadas son valoradas, por la Guardería de Medio Natural del Servicio de Montes, en una escala del 1 al 3. Las autorizaciones valoradas con 1 son aquellas en las que la realización de la quema entraña mayor peligro, mientras que las calificadas con 3 son las de menor peligrosidad.

En un determinado día, para que la quema autorizada se pueda realizar el valor del permiso debe ser mayor o igual al del índice de Riesgo de Incendio Forestal en el concejo donde radica la finca, según se muestra en la siguiente tabla:

Valor del permiso	Valores del Índice de Riesgo
1	1
2	1 - 2
3	1 - 2 - 3

### ÍNDICE DE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE ASTURIAS

24/09/2017

LEYENDA: 1 Bajo 2 Moderado 3 Alto 4 Muy Alto 5 Extremo  
 1 Extremo: Recurrencia  
 2 Extremo: Contaminación

Sólo pueden realizar quemaduras aquellas personas cuya autorización esté calificada con índice igual o superior al de riesgo del municipio en que se encuentra la finca.



- 3 Allande
- 1 Aller
- 1 Amieva
- 1 Avilés
- 3 Belmonte de Miranda
- 1 Bimenes
- 3 Boal
- 1 Cabrales
- 1 Cabranes
- 1 Candamo
- 3 Cangas de Narcea
- 1 Cangas de Onís
- 1 Caravia

- 1 Carreño
- 1 Caso
- 1 Castrillón
- 2 Castropol
- 1 Coaña
- 1 Colunga
- 1 Corvera de Asturias
- 1 Cudillero
- 3 Degaña
- 1 El Franco
- 1 Gijón
- 1 Gozón
- 2 Grado
- 3 Grandas de Salime

- 4 Ibias
- 3 Illano
- 1 Illas
- 1 Langreo
- 1 Las Regueras
- 1 Laviana
- 1 Lena
- 1 Llanera
- 1 Llanes
- 1 Mieres del Camino
- 1 Morcín
- 1 Muros de Nalón
- 1 Nava
- 1 Navia
- 1 Noreña

- 1 Onís
- 1 Oviedo
- 1 Parres
- 1 Peñamellera Alta
- 1 Peñamellera Baja
- 3 Pesoz
- 1 Piloña
- 1 Ponga
- 1 Pravia
- 2 Proaza
- 2 Quirós
- 1 Ribadedeva
- 1 Ribadesella
- 1 Ribera de Arriba
- 1 Riosa
- 1 Salas
- 1 S. Martín del Rey Aurelio
- 2 San Martín de Oscos

- 2 Santa Eulalia de Oscos
- 2 San Tirso de Abres
- 2 Santo Adriano
- 1 Sariño
- 1 Siero
- 1 Sobrescobio
- 3 Somiedo
- 1 Soto del Barco
- 1 Tapia de Casariego
- 2 Taramundi
- 2 Tevera
- 2 Tineo
- 1 Valdés
- 2 Vegadeo
- 2 Villanueva de Oscos
- 1 Villaviciosa
- 1 Villayón
- 2 Yernes y Tameza